

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE PUBLICACIÓN**

**CATEGORÍA POR LA CUAL SE PRESENTA:**

(tildar la que corresponda)-

- Tesis doctoral
- Tesis de maestría
- Trabajo de grupo de investigación
- Actas de evento académico
- Coedición
- Materiales curriculares

**1. De los autores<sup>1</sup>**

Nombre y Apellido	
Título Profesional	
Carácter de la participación (autor, coautor, editor, compilador)	
Institución/es involucrada/s	
Correo electrónico de contacto	

**2. De la publicación**

Título	
Cantidad aprox. de páginas	
Cantidad aprox. de fotos o gráficos a color	
Estado actual <sup>2</sup>	
Fue evaluado	SI - NO
Posibles destinatarios	

**3. Sólo en caso de coediciones**

Institución	
Tipo	
Aporte (en porcentaje o pesos)	

**4. Resumen de la publicación (hasta 500 palabras)**

--

**5. De los fondos**

Número de ejemplares (máx.300)	
Costo aproximado total	
Otras fuentes de financiamiento	SI - NO
Especificar	

Firma y aclaración del solicitante: \_\_\_\_\_

Fecha de presentación de la solicitud: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Copiar el formato del cuadro tantas veces como autores tenga el trabajo

<sup>2</sup> Corresponde a la etapa en la que se encuentra el trabajo (escrito y revisado, en soporte magnético, etc).

## **6. CONDICIONES GENERALES**

### **6.1. Pautas básicas a cumplir por las ediciones de la UNPA**

Las ediciones que haga la UNPA, deben ajustarse a:

- a. que los títulos de libros, CD-Rom, tesis y similares, publicados en formato impreso o digital, cuenten con los datos de pie de imprenta completos, ISBN, Código de barras y catalogación en fuente (estos últimos trámites se realizan ante la Cámara Argentina del Libro)
- b. que la producción intelectual de la Universidad publicada bajo formatos electrónicos en la Web de la UNPA (ej. revistas, trabajos de personal administrativo o directivo, docentes, investigadores y alumnos, fichas de cátedra originales, informes de investigación, y similares) cuenten con el correspondiente ISBN o ISSN, según corresponda.
- c. idéntico criterio para la producción de programas de computadora, software y similares ante la Cámara Argentina de Software o la Cámara del Libro.
- d. que se debe hacer el trámite de depósito legal correspondiente de todas las publicaciones ante el organismo competente.
- e. establecer que las tramitaciones correspondientes ante la Cámara Argentina del Libro y el CAICYT serán realizadas por el SIUNPA (Sistema de Información y Bibliotecas de la UNPA)

### **6.2. Pautas básicas a cumplir por las co-ediciones de la UNPA o ediciones de personal de la UNPA en otros sellos editoriales**

- a. La UNPA financiará hasta un 35% (treinta y cinco por ciento) del costo total de la edición. Se privilegiarán trabajos de producción grupal.
- b. Será requisito establecer acuerdos de consignación y venta de la Universidad de materiales de autores de la UNPA publicados bajo otros sellos editoriales, en las condiciones habituales del mercado.
- c. Establecer comisiones a percibir por la Universidad en el caso de publicaciones recibidas para la venta en carácter de consignación.

### **6.3. Distribución de ejemplares de las ediciones de la UNPA.**

Se considerará:

Autores: entregar, entre un mínimo de 10 y un máximo de 20 ejemplares, dependiendo de la cantidad de participantes.

Bibliotecas del SIUNPA: 15 ejemplares

Canje: hasta un 10 % de la tirada